



Administración Local

Juntas Vecinales

CUBILLINOS-POSADINA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2025 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Primero.- Delegar la totalidad de las funciones y facultades atribuidas al Alcalde Pedáneo, a favor del vocal D. Arturo Martín Coruña, desde el 26 de marzo de 2025.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado y dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.”

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cubillos del Sil, a 24 de marzo de 2025.—La Alcaldesa Pedánea, Lucía Álvarez Reguera.